Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 1.711/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **2.116**, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **"Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos"**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº **392**, de fecha 26 de febrero de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Patente Comercial**, con **Maestranza Makimet Limitada**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Maestranza Makimet Limitada** RUT 78.774.260-2, por concepto de **Patente Comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 392, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 26 de febrero de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Articulo 1:

- ✓ Nombre : **Maestranza Makimet Limitada**
- ✓ Dirección : Av. Los Aromos Mz D Sitio 16 AGPIA.
- ✓ Giro : Maestranza
- ✓ Deuda : $5.242.274.-
- ✓ Pie a Cancelar : $524.227.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 06
- ✓ Cuotas Pactadas : 05 cuotas de $786.341.- y 01 cuota de $786.342.-
- ✓ Saldo Restante : $4.718.047.-

2.- La contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según Articulo 1.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales